

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV. 2015

Nº 00425

Expediente Nº 14.383/15

VISTO la Nota Nº 2014/15, mediante la cual la Lic. Ana María JIMÉNEZ solicita ayuda económica para participar de las "XV Jornadas y II Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior", a llevarse a cabo entre el 12 y el 14 de noviembre en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

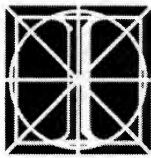
Que la solicitante informa que en el evento ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "La Sustitución Oracional en Textos de Especialidad en Inglés de las Áreas de las Ingenierías".

Que la Lic. JIMÉNEZ adjunta la constancia de aceptación de dicho trabajo, por parte de los organizadores, y un resumen en el cual se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica petitionada consiste en las sumas de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) para solventar el arancel de inscripción, PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900) en concepto de gastos de traslado Salta – Córdoba – Salta y el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos de acuerdo con la escala vigente.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para cubrir los gastos de inscripción y traslado, más la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 2 5

Expediente Nº 14.383/15

correspondiente a hasta dos (2) días de viáticos.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académicamente la solicitud.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 108/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

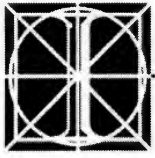
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Ana María JIMÉNEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para cubrir los gastos de inscripción y traslado, más la correspondiente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos que demanda su participación en las "XV Jornadas y II Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior", a llevarse a cabo entre el 12 y el 14 de noviembre en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Lic. Ana María JIMÉNEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.383/15


1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Lic. Ana María JIMÉNEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 2 5 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa